



Río Cuarto, mayo 11/2017

VISTO, el Expediente N° 119943 por el cual la estudiante Cecilia María SORONDO OVANDO, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y de la carrera de Abogacía, dependiente de la Universidad Empresarial Siglo 21.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Cecilia María SORONDO OVANDO (DNI N° 28.087.038) las asignaturas: **Economía I (Cód. 2593)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 06/12/1999-; **Introducción a la Filosofía (Cód. 2591)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/11/1999-; **Economía II (Cód. 2597)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 06/12/1999-; **Introducción al Derecho (Cód. 2555)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 04/12/1998-; **Derecho Constitucional (Cód. 2564)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 28/07/2003-; **Derecho Internacional (Cód. 2579)** con calificación SIETE C/10 (7,10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 20/12/2011-; **Teoría Política II (Cód. 2596)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 12/11/2002-; **Derecho Privado III (Derecho Comercial) (Cód. 6727)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 06/03/2006-; **Derecho Privado IV (Familia y Sucesiones) (Cód. 6728)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 07/12/2011-; **Derecho Administrativo (Cód. 2617)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 19/07/2011-;



ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 2 °: Dejar establecido que la estudiante Cecilia María SORONDO OVANDO (DNI N° 28.087.038) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de las asignaturas: ***Teoría Política I (Historia de las Ideas e Instituciones Políticas) (2594); Derecho Privado I (6720); Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (2574) y Derecho Privado II (6724)***, ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Cecilia María SORONDO OVANDO (DNI N° 28.087.038) las asignaturas: *Historia Política Argentina I (2598); Historia Política Argentina II (2603); Psicología Evolutiva (6749) y Sociología General (2592)*, ello para la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Cód. 17-98-2).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 331/2017

M.M